



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

EJERCICIO FISCAL 2023

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ





RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un fondo económico creado con la finalidad de brindar recursos financieros a los gobiernos locales para llevar a cabo proyectos y programas que beneficien a sus comunidades en áreas específicas como infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, educación, salud, seguridad, entre otros.

Los montos del FORTAMUN-DF se establecen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se distribuye a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en proporción directa a la población total de cada municipio, respecto al número total de habitantes del estado.

Con la finalidad de verificar que los recursos del FORTAMUN-DF hayan sido distribuidos y ejercidos conforme a la normatividad aplicable, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño correspondiente al ejercicio 2023, en función de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, a fin de implementar mecanismos de mejora continua en el proceso de toma de decisiones en las áreas involucradas con la ejecución de los recursos.

La evaluación comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario a través 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que se resumen a continuación:





Capítulo I. Características del fondo

Incluye un resumen enfocado a las características del FORTAMUN-DF, un análisis de la contribución y alineación de los objetivos del fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025, así como el estudio de la existencia de interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Operación

Contiene el análisis de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF, así como a los manuales de organización y de procedimientos para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Comprende el análisis de la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y ejercicios anteriores.

Capítulo IV. Resultado y ejercicio de los Recursos

Incluye el estudio de la aplicación de los recursos durante el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como con el cumplimiento de resultados con base en indicadores.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Comprende el análisis a las acciones que se han realizado para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.





Contenido

Introducción.....	5
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado.....	10
Capítulo I. Características del Fondo.....	11
Capítulo II. Operación.....	19
Capítulo III. Evolución de la Cobertura.....	32
Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos.....	35
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	44
Capítulo VI. Hallazgos.....	47
Capítulo VII. Conclusiones.....	50
Anexos.....	54
Anexo I. Descripción General del FORTAMUNDF.....	55
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales.....	58
Anexo III. Ficha de Indicadores.....	60
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	62
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	66
Anexo VI. Fuentes de Información.....	68
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el CONAC.....	71





Introducción

La evaluación de programas y fondos públicos surge como un mecanismo efectivo para el seguimiento y control de la toma de decisiones de los recursos públicos en aras de alcanzar mayores impactos en las políticas públicas implementadas en favor de la población; asimismo, con el desarrollo de los procesos evaluativos se mejora la dinámica de planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los recursos; la rendición de cuentas, la transparencia y acceso a la información.

Evaluar el desempeño del gasto federalizado, constituye una obligación para los Ayuntamientos, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, llevándose a cabo mediante una valoración sintética del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se realizó la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, cuyo objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el de *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*; considerando el Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al ejercicio fiscal 2023 emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz a través de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno, los cuales, se encuentran publicados en el portal de transparencia.





Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.

Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.





Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa:** Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- **Técnica de Investigación Documental:** Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado, del cual, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.





La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo las cuales son denominadas como "*Aspectos Susceptibles de Mejora*".





Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas a evaluar, los cuales son:

Cap.	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como con la normatividad aplicable, además de las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales	7 (De la 1 a la 7)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 18 a la 20)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 21 a la 28)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)





Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado





Capítulo I.

Características del Fondo





1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) *"el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue:*

- a) *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento."*

Por su parte, el artículo 37 de la mencionada ley advierte que el objetivo del fondo es dotar a los municipios de los recursos necesarios para satisfacer sus requerimientos, como lo son sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento de agua, descarga de aguas residuales, modernización del sistema de recaudación, mantenimiento de infraestructura y la seguridad pública. Todo ello bajo la obligación de informar a la población sobre los resultados obtenidos mediante el ejercicio de estos recursos.

Los recursos del FORTAMUNDF correspondientes al H. Ayuntamiento de Veracruz, son administrados por la Tesorería Municipal y ejercidos por las distintas dependencias y entidades del ente, como lo son la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Dirección de Limpia Pública y la Comandancia de la Policía Municipal.

¹ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf





2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual, se encuentra vinculada en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal, los cuales son:

Cuadro no. 1 Objetivos estratégicos del fondo

Nivel de Desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

Fuente: Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF 2023 correspondiente al ámbito Federal.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado, los recursos del fondo fueron destinados a obras y acciones de Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal y Bienes Muebles, los cuales se encuentran vinculados con el objetivo a nivel de componente y alineadas con el objetivo a nivel de propósito.

En virtud de lo anterior se concluye que, el Municipio de Veracruz cumplió con los objetivos estratégicos generales en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, fortaleciendo las finanzas públicas municipales, además, cuenta con un nivel de Endeudamiento Sostenible con base a sus resultados de calificación obtenidos, los cuales, son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público².

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023





3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en el Eje I. Política y Gobierno.

Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje I. Política y Gobierno Objetivos: Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2023.

En el Cuadro No. 2 se muestra que los objetivos del FORTAMUNDF y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo³ se encuentran identificados, denotando congruencia y vinculación, los cuales, buscan mejorar las condiciones de seguridad pública e incrementar el crecimiento económico del país, así como consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

³ Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0





4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?

De conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo⁴ (PVD) 2019-2024 el FORTAMUNDF contribuye al cumplimiento del Eje General: Desarrollo Económico y al Eje Transversal: Honestidad y Austeridad.

Cuadro No. 3 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje General. Derechos Humanos
		Eje Transversal. Cultura de Paz y Derechos Humanos Estrategia: Garantizar el respeto a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Objetivo: Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social Líneas de acción: Coordinar en el territorio estatal la estrategia de seguridad en conjunto con el Plan Nacional de Paz y Seguridad y la Estrategia Nacional en Prevención del Delito y Recuperación de Espacios Públicos.

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2023.

Los objetivos y aplicación del FORTAMUNDF son congruentes con los Ejes estipulados en el Plan Veracruzano de Desarrollo ya que los recursos son destinados a temas en materia de seguridad pública.

⁴ Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>





5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

Ocurre a través de la creación de los Indicadores de Gestión y Estratégicos, los cuales, se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz y tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.

Los indicadores de gestión y estratégicos se encuentran vinculados con las obras y acciones de Protección y Preservación Ecológica, Fortalecimiento Municipal, Estímulos a la Educación, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal y Bienes Muebles y el diseño de los indicadores se encuentra de conformidad con la normativa federal.

Cuadro No. 4 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF 2022 con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Eje III. Seguridad Ciudadana
		Objetivo: Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Programa 12: Programa Municipal de Infraestructura
		Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad
		Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.
		Programa 6: Programa Municipal de Infraestructura

Fuente: Elaborado con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo⁵ 2022-2025 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2023.

⁵ H. Ayuntamiento de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 <https://gobiernoabierto.veracruzmuniciopio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>





6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

Si, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XVIII del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023⁶ y en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que señala: *“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*⁷

Respecto a lo anterior y con la información reportada en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Tercer Trimestre del 2023 y de conformidad con el Programa General de Inversión, se identificaron las obras y acciones a ejecutar con los recursos del fondo, cumpliendo con la normatividad aplicable, destinándose a Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

⁶ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf

⁷ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf





7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generadas con recursos del Fondo?

Dentro de las operaciones gubernamentales realizadas en los diferentes niveles de gobierno, existen programas encaminados a objetivos equivalentes a los establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por tanto, todo trabajo enfocado en el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se encuentra en complementariedad y/o sinergia con el FORTAMUNDF.

A continuación, se presentan diferentes programas orientados a objetivos similares a los establecidos en el FORTAMUNDF:

NIVEL	PROGRAMAS
Federal⁸	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento • Programa de Saneamiento de Aguas Residuales • Programa de Devolución de Derechos • Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
Estatal⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario • Programa de Infraestructura Social Básica • Programas Sociales
Municipal¹⁰	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Fortalecimiento a la Educación • Programa Basura Cero • Programa PRODEAGUA Contigo

⁸ Gobierno de México, Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023 <https://www.gob.mx/inafed/documentos/compendio-de-fichas-de-programas-federales-para-municipios-2023?idiom=es>

⁹ Secretaría de Gobierno de Veracruz, Programa Anual de Evaluación 2023 https://www.segobver.gob.mx/defensoria/docs/programa_presupuestario.pdf

¹⁰ Municipio de Veracruz, Programa Anual de Evaluación 2023 https://gobiernoabierto.veracruzmuniciopio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/PAE_2023-V3.pdf





VERA + CRUZ

Capítulo II. Operación





8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUNDF recae en las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración
- Órgano de Control Interno

El proceso inicia con la elaboración del Programa General de Inversión (PGI) a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Administración y la Tesorería Municipal, quienes determinarán las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio 2023; posteriormente se presenta ante el Cabildo para su aprobación.

La Dirección de Administración es la encargada de realizar las contrataciones de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias del municipio, en cumplimiento al PGI y conforme a las modificaciones que durante el año se fueron realizando.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se encarga de operar y supervisar el cumplimiento de las obras a realizar con recursos del FORTAMUNDF.

La Tesorería Municipal se encarga de recibir y administrar las ministraciones que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado radica al Municipio, posteriormente, realizará los pagos correspondientes con base a la información y documentación proporcionada por las áreas operativas.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, conforme a sus atribuciones, revisa, supervisa, verifica y audita las obras y acciones de asignación municipal, con la finalidad de detectar irregularidades e implementar medidas preventivas y correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas en el control administrativo, financiero y en volúmenes de obra.





Cabe señalar que el ente cuenta con manuales de procedimientos, en los cuales se logró identificar los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados en la aplicación de los recursos; dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del Municipio¹¹.

Es importante mencionar, que el Municipio cuenta con una actualización a sus manuales de procedimientos los cuáles fueron verificados, sin embargo, se encuentran en proceso de autorización por parte del H. Cabildo.

Se concluye que el Municipio cuenta con los procedimientos definidos para el seguimiento, aplicación y control de los recursos del FORTAMUNDF y se recomienda realizar las gestiones necesarias para la autorización y publicación de los manuales actualizados.

¹¹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>





9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Si, de acuerdo con la información publicada por el Municipio en su página oficial, se pudo constatar mediante los oficios recibidos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), la radicación de los recursos del FORTAMUNDF; en cumplimiento al informe de los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2023 a los Municipios del Estado de Veracruz y en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33¹² corroborando que las ministraciones fueron realizadas por la entidad federativa en tiempo y forma.

10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Si, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual, se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUNDF, así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹³, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁴ y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁵, la SHCP incluye dicha información en sus informes trimestrales que debe entregar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública¹⁶; además, el ente publica de manera trimestral en su página oficial el formato de “*Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF*”¹⁷ en donde se menciona el destino y monto acumulado de los recursos.

¹² Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Gaceta Extraordinaria Núm. 040 de fecha 27 de enero 2023
<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

¹³ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

¹⁴ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹⁵ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_300118.pdf

¹⁶ SHCP Finanzas Públicas y Presupuesto, Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2023
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

¹⁷ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre de 2023
<https://informacionfinanciera.veracruzmuniciopio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>





11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo? y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Si, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 se encuentra identificado un diagnóstico respecto a la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del fondo están vinculados con los objetivos de desarrollo y el programa para disminuir la problemática identificada; además dicho documento se realizó a través de diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales. De igual manera la comunidad veracruzana participó activamente en Foros de Consulta, grupos focales, entrevistas, y a través de la plataforma de participación ciudadana DECIDE Veracruz, mediante la cual, pueden presentar propuestas y problemáticas ante la autoridad municipal, lo que asegura que los diagnósticos, justifican las acciones realizadas.

Cabe mencionar que la vinculación del diagnóstico es identificada debido a la naturaleza del fondo, ya que los recursos son destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, en Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.





12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Conforme a los manuales de procedimientos, se identificó el proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo.

Además, tomando en cuenta el proceso de gestión (actividad) descrito en la MIR federal del fondo, referente a la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, se conoció que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del fondo para cumplir con lo establecido en la LCF, el cual, es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Veracruz como ente administrador.

Cabe mencionar, que es posible identificar procesos de gestión genéricos referente a las obras y acciones que se realizaron con los recursos del fondo, los cuales son:

- Los recursos del fondo son recibidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, la cual funge como ente administrador y en algunos casos ejecutores de dichos recursos financieros.
- Las obras y acciones de las distintas entidades del municipio son revisadas para identificar que sean congruentes con la normatividad del fondo en materia del destino del recurso.
- La administración y custodia de los recursos para la ejecución de los proyectos.





13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Si, de acuerdo con la normatividad aplicable al fondo, referente al destino de los recursos financieros, es observado que éstos fueron destinados correctamente, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que los recursos se *"destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

Lo anterior, está relacionado con los tipos de obras y acciones contemplados en el PGI para el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2023 como lo son los Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

Además, el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con Manuales de Procedimientos y de Organización; en donde se lograron identificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios programados para el destino de los recursos del fondo.

Asimismo, el ente evaluado cuenta con un Bando de Gobierno Municipal actualizado y aprobado, en el cual se encuentran identificadas claramente las atribuciones de los distintos entes públicos que intervienen en la entrega-recepción de los recursos del FORTAMUNDF previamente programados.





14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Si, el H. Ayuntamiento de Veracruz, formuló y publicó su Programa General de Inversión para el ejercicio 2023, el cual es autorizado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento, quien es la autoridad máxima en el municipio.

Dicho programa contempla las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUNDF, los tiempos, los costos, características de medición, entre otros aspectos; si bien es cierto que no es un documento identificado como Planeación Estratégica, el ente evaluado cumple con la planeación para saber en qué se van a invertir los recursos del fondo.

Asimismo, se validaron los reportes sobre la aplicación del recurso que realizan ante el Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a través del SIS-INFO (Sistema de Información Financiera y Obra Pública) y el SIMVER (Sistema de Información Municipal de Veracruz) respectivamente, en cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹⁸.

¹⁸ LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>

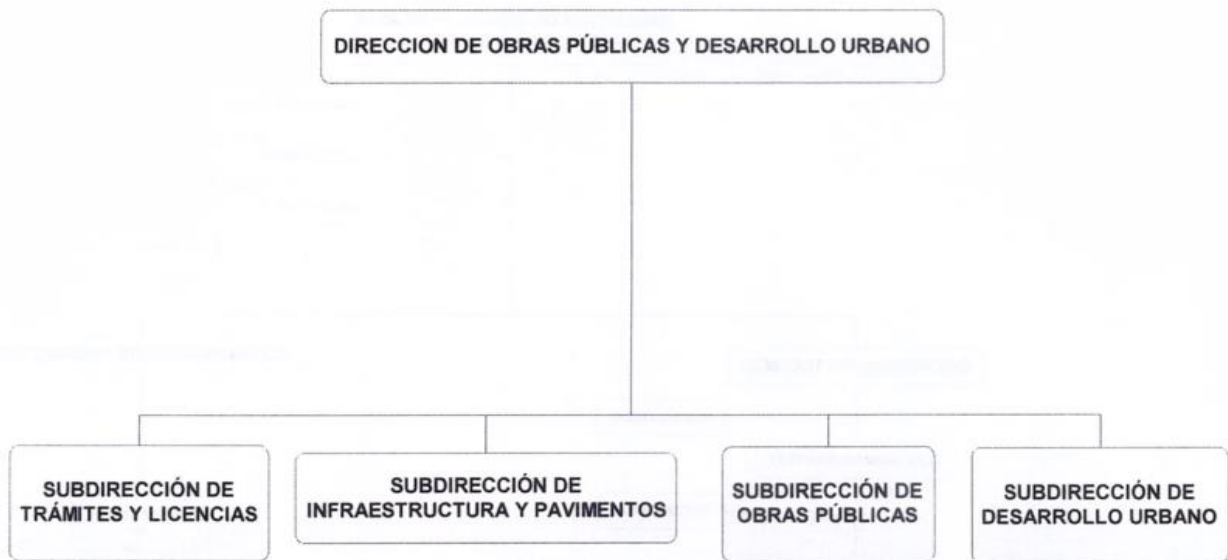




15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Sí, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Administración, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, conforme a sus manuales de organización¹⁹ publicados en la página oficial del ayuntamiento.

La **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** presenta la siguiente estructura organizacional:

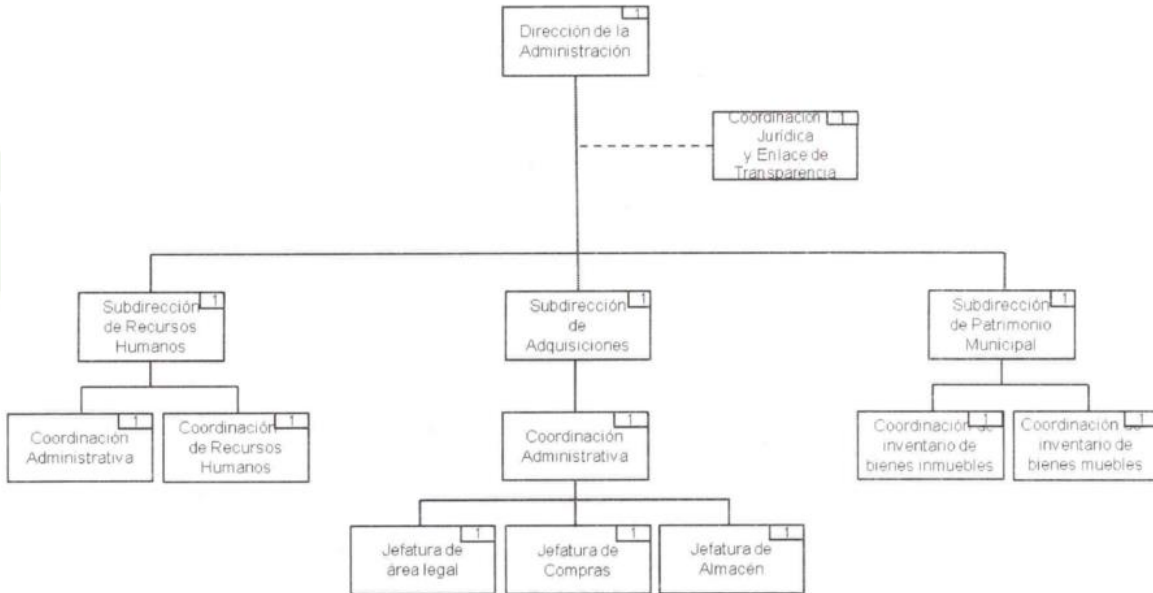


¹⁹ H. Ayuntamiento de Veracruz, *Manuales de Organización*
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciopio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>

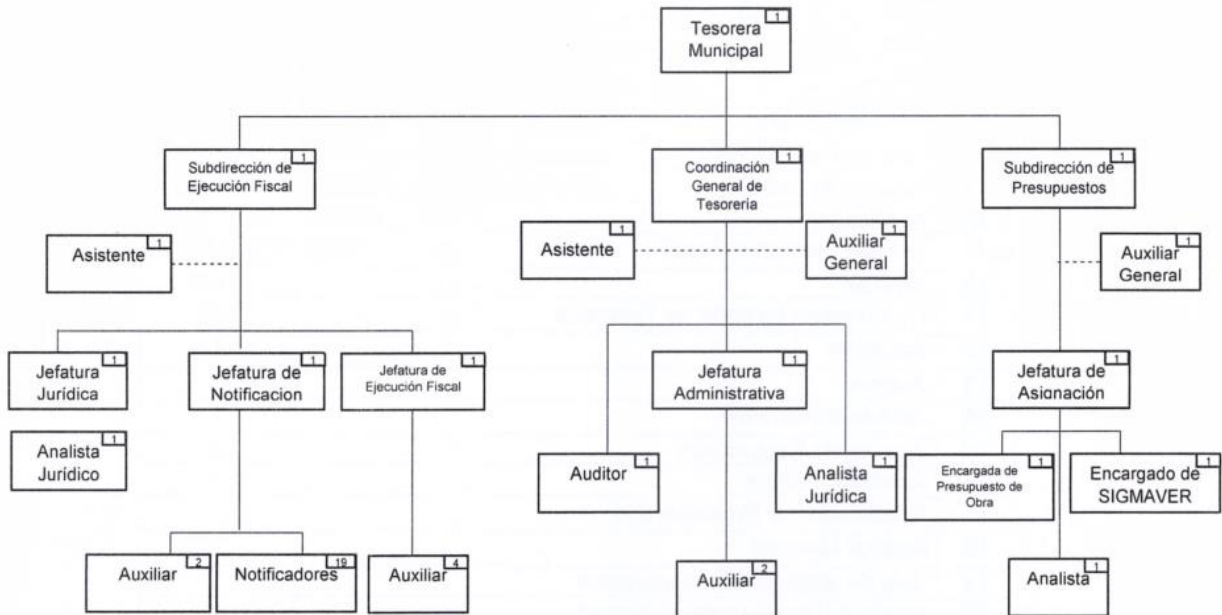




La **Dirección de Administración** es el área que se encarga de llevar a cabo los procesos para la contratación de los bienes y servicios contemplados en el Programa General de Inversión de los recursos del FORTAMUNDF y cuenta con la siguiente estructura orgánica:

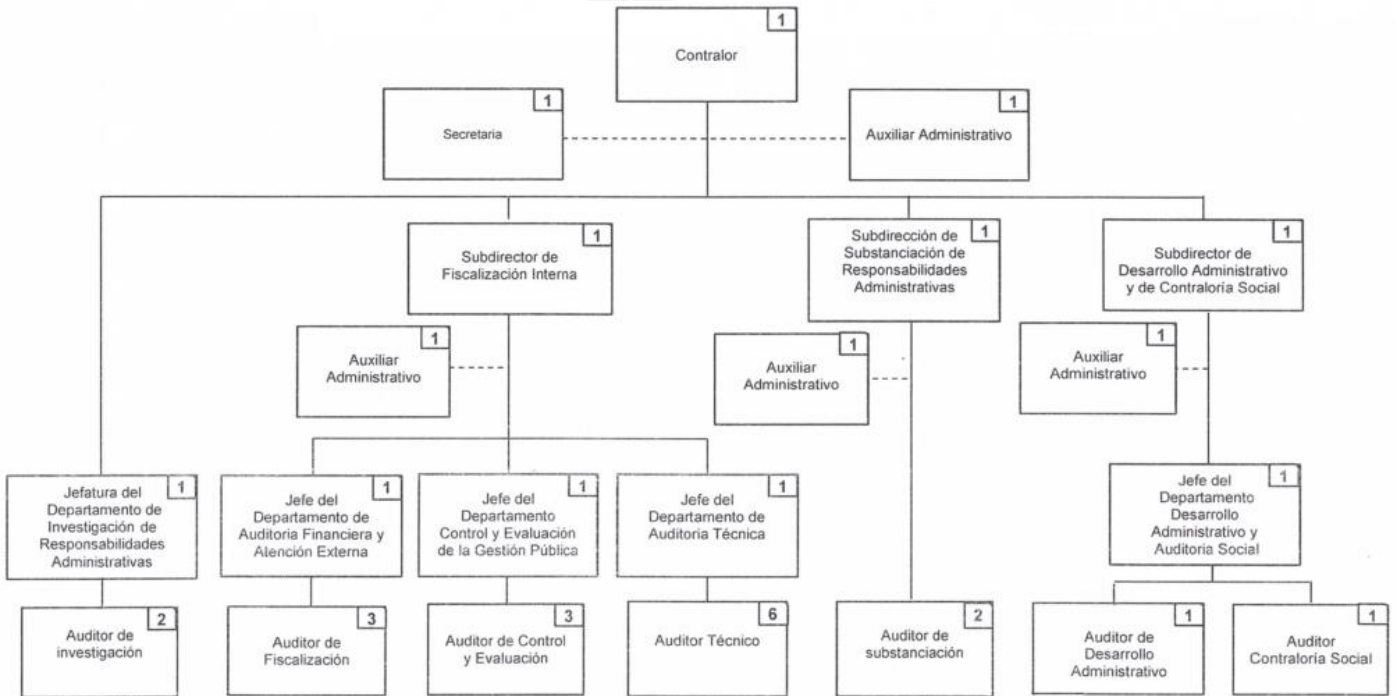


La **Tesorería Municipal**, presenta su estructura organizacional de la siguiente manera:





El **Órgano de Control Interno** del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura de organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Atención Externa y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:





16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios)

Sí, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En relación con lo anterior y en cumplimiento al Programa General de Inversión el H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2023, destinó los recursos de FORTAMUNDF a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales, el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.





17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?

Sí, debiendo señalar que, dado a la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En relación con lo anterior y en cumplimiento al Programa General de Inversión el H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2023, destinó los recursos de FORTAMUNDF a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales, el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.





VERA + CRUZ

Capítulo III. Evolución de la Cobertura





18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2023 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que las obras y acciones están en diferentes unidades de medida, según su naturaleza, como son estudios de inversión, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

Para brindar un mejor seguimiento a las obras y acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas en los casos de entregas de despensas.

Se calcula una eficiencia de cobertura del 100% debido a que todas las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) y sus respectivas modificaciones durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo y cumplieron con el objetivo para el cual fueron establecidas.





19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2023, fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual, la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que, las unidades de medida de algunas obras y acciones están en metros cuadrados, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de equipo, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

Sin embargo, conforme a las cifras publicadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en 2023 la población en el municipio era de 634,931²⁰ y en 2010 habitaban 510,256 teniendo un incremento de 124,675 personas, es decir un 19.63% en los últimos 10 años, lo que da como resultado un crecimiento acelerado poblacional que requiere de políticas públicas que se adecuen a las necesidades sociales, económicas, ambientales y de expansión territorial.

20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Si, lo anterior considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la evidencia aportada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, indica que fue éste quien efectivamente recibió y ejerció los recursos del FORTAMUNDF, mediante los bienes y servicios adquiridos que fueron aplicados en distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y cumplimiento de obligaciones financieras, beneficiando de esta forma, de manera general, a la población de este Municipio.

²⁰ Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social,
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>





Capítulo IV.

Resultados y Ejercicio de los Recursos





21. ¿Qué tipo de Obras y acciones fueron financiados con recursos del Fondo?

TABLA No. 1 Obras y Acciones Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUNDF 2023 - Cifras Al 3er Trimestre 2023

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto pagado	%
Deuda Pública	\$ 52,337,125	14.26%
Auditoría	\$ 4,375,000	1.19%
Seguridad Pública Municipal	\$ 4,204,248	1.15%
Fortalecimiento Municipal	\$ 108,835,584	29.66%
Protección y Preservación Ecológica	\$ 134,260,858	36.59%
Bienes Muebles	\$ 3,379,310	0.92%
Estímulos a la Educación	\$ 59,567,435	16.23%
TOTAL	\$ 366,959,560	100.00%

Fuente: Información extraída del formato denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF" el cual, es emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz y publicado en su página oficial.

Se puede observar el porcentaje aplicado en cada rubro, lo que puede concluirse que el ente evaluado destinó la mayor parte de los recursos en cuatro rubros: Protección y Preservación Ecológica con un 36.59%, Fortalecimiento Municipal en un 29.66%, Estímulos a la Educación con un 16.23% y Deuda Pública con un 14.26%.

Cabe mencionar que, se verificó que los tipos de obras y acciones estén vinculados con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUNDF²¹.

²¹ LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf





22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Sí, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38, así como en lo especificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; estos documentos son principalmente la normatividad aplicable a los recursos del FORTAMUNDF, mismos que señalan la distribución de los recursos a las entidades estatales y municipales.

Por lo anterior, se evaluó que al interior del municipio existieran Lineamientos claros y específicos para vigilar que los recursos del fondo se destinan efectivamente a lo especificado en los documentos mencionados anteriormente, los cuales se encuentran vinculados claramente; asimismo cuenta con áreas operativas encargadas de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos, tanto locales como federales.





23. ¿Qué partidas presupuestales se afectaron conforme a las obras y acciones realizadas con FORTAMUNDF?

Tabla No. 2 Partidas Presupuestales de las Obras y Acciones Municipales financiados con recursos del FORTAMUNDF 2023

PARTIDA	EJERCIDO
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 2,704,248
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,704,248
311 - Energía eléctrica	\$ 144,665,367
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,375,000
334 - Servicios de capacitación	\$ 1,500,000
347 - Fletes y maniobras	\$ 113,660,858
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 20,600,000
441 - Ayudas sociales a personas	\$ 59,567,435
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 3,379,310
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 7,117,557
922 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$ 5,773,267
941 - Gastos de la deuda pública interna	\$ 700,132
TOTAL	\$ 366,747,422

Fuente: Información extraída de la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio de gasto ejercido del FORTAMUNDF al tercer trimestre de 2023.

La información identificada en la Tabla No. 2 denota la correcta afectación presupuestal de las obras y acciones en beneficio a la población del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Es recomendable que la información reportada en el SRFT sea congruente con los tipos de obras y acciones que efectivamente deben recibir los recursos del FORTAMUNDF, asimismo, que toda la información sobre la aplicación y ejercicio de los recursos del fondo se encuentre homologada y congruente en la presentación de los distintos reportes ante las instancias correspondientes ya que se detectó una diferencia por \$212,138 la cual deberá ser corregida para los reportes del cuarto trimestre de 2023.





24. Análisis del avance de cumplimiento al tercer trimestre de 2023 conforme a los avances reportados en el SRFT.

TABLA No. 3 Avance en el Cumplimiento De Indicadores

FORTAMUNDF 2023									
Nivel	Definición	Indicadores			Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Actividad	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	68.235	90.98
					Eficacia				
					Trimestral				
Componente	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Logro Operativo	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	75	100
					Eficacia				
					Trimestral				

Fuente: Información extraída conforme a lo publicado en el avance de cumplimiento de los indicadores al tercer trimestre de 2023 publicados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos²².

²² Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos





25. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Si, el avance financiero y físico del ejercicio de los recursos se reporta de manera trimestral mediante el formato denominado "Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" publicado por la Tesorería Municipal de Veracruz²³.

Asimismo, cumple con la emisión de informes trimestrales sobre la aplicación del recurso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual manera se verificó que el ente cumple a nivel estatal con la información trimestral y mensual del avance físico y financiero de las obras y acciones invertidas con recursos del FORTAMUNDF, ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER); de igual manera se constató que el ente cumple con la emisión y envió oportuno de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública ante la autoridad estatal.

En lo que respecta a los informes anuales, la información presupuestal de los recursos del FORTAMUNDF será reflejada en la Cuenta Pública Anual, emitida y presentada por el municipio ante el H. Congreso del Estado de Veracruz.

²³ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre de 2023
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>





26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto de los recursos del fondo durante el presente ejercicio, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, es preciso aclarar que dicha información es con corte al 30 de septiembre de 2023.

Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	%
2022	\$ 449,066,142	\$ 456,679,807	\$ 456,679,807	\$ 456,679,807	100%
2023	\$ 537,787,915	\$ 542,912,915	\$ 366,747,422	\$ 366,747,422	68%

Fuente: Información extraída de los formatos de información de los formatos Trimestrales SRFT FORTAMUNDF al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023²⁴ y al cuarto trimestre de 2022²⁵, emitidos por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Porcentaje de Presupuesto pagado =

Presupuesto pagado / Presupuesto Modificado * 100

La Tabla No. 4 muestra que en el ejercicio fiscal 2023 (\$537,787,915) el recurso autorizado fue mayor en comparación con el año 2022 (\$449,066,142); asimismo se verificó que durante el ejercicio hubo modificaciones al presupuesto original del FORTAMUNDF autorizado en ley, incrementando un 1% (\$542,912,915).

De conformidad con la información financiera reportada por el municipio en su página de internet, con corte al 30 de septiembre de 2023 sobre los recursos del FORTAMUNDF, se lleva un presupuesto ejercido del 68% lo que representa un monto de \$366,747,422 (Trescientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintidós 00/100 M.N.).

²⁴ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre de 2023 <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>

²⁵ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 4to trimestre de 2022 <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-df-firmado-1/>





27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

$$\text{Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Meta Lograda}}{\text{Metas Programadas}}$$

En el reporte de indicadores del Sistema de Formato Único están identificados dos indicadores (Fin y Propósito), donde se encuentra programada la meta (Fin). De igual manera, se reportan los avances financieros en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, por lo que la información del gasto pagado es obtenida del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF con corte al 30 de septiembre de 2023²⁶.

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$542,912,915 dicho monto es el que efectivamente se espera erogar al finalizar el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, tras ejecutar todas las obras y acciones contempladas en el Programa General de Inversión para el ejercicio 2023, por lo que el resultado es lo que efectivamente se programó y se espera lograr.

De lo anterior, se identifica que el resultado que arroja la fórmula del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es del 68% con corte al 30 de septiembre de 2023; por lo que se espera que al finalizar el ejercicio fiscal se cumpla con todas las metas que han sido reportadas ante la SHCP mediante el SRFT.

²⁶ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre de 2023
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>





28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

CPBA = GI/PA

No aplica, debido a la naturaleza del fondo, ya que el beneficiario directo en la aplicación de los recursos del fondo es el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, no es posible realizar el cálculo del costo promedio por beneficiario, ya que cada proyecto financiado con los recursos del fondo beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.





VERACRUZ

Capítulo V.

Aspectos Susceptibles de Mejora





29. Cómo parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2022) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Sí, de acuerdo con la información consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudo constatar la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al fondo de FORTAMUNDF al ejercicio fiscal 2022 de la cual, se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que fueron tomados en cuenta por el municipio para la planeación y programación de las obras y acciones para el ejercicio 2023 las cuales se detallan a continuación:

- Seguir con la adecuada gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.
- Actualizar los manuales de organización y procedimientos, conforme a la estructura orgánica actual del H. Ayuntamiento, la cual fue considerada para el Reglamento Interior actualmente vigente.

Cabe mencionar que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los *"hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa"*²⁷; por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del fondo.

²⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>





30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

Sí, ya que se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con evidencia documental que demuestre el seguimiento y atención a los hallazgos notificados en la evaluación al fondo del ejercicio presupuestal 2022²⁸, para la mejora en la ejecución de los recursos públicos para el ejercicio 2023.

Cabe mencionar que los ASM son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa", por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento al desempeño del fondo.

²⁸ H. Ayuntamiento de Veracruz, Resultado de la Evaluación de FORTAMUNDF 2022
https://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/RESULTADO-DE-LA-EVALUACION-FORTAMUNDF_2022.pdf





VERACRUZ

Capítulo VI.

Hallazgos





Hallazgos

- El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
- Se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realiza su seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
- Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
- La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.





- Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio; debiendo señalarse que, los manuales se encuentran en un proceso de actualización.
- El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2022; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel de indicadores, Fin y Propósito; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.
- Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.





Capítulo VII.

Conclusiones





Conclusiones

Capítulo I.

Características del Fondo

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo en el ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, verificando que el destino de los recursos del FORTAMUNDF es ejercido de forma congruente y de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.

Asimismo, se identificaron programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y/o sinergia en las obras y acciones que se ejercieron con los recursos del FORTAMUNDF a nivel Municipal.

Capítulo II.

Operación

Los recursos del FORTAMUNDF fueron ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Veracruz; los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben los recursos del fondo cuentan con una estructura organizacional, donde es posible identificar un área o coordinación que dé seguimiento a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, así como aquellas áreas en donde se llevan a cabo los procesos para las contrataciones de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo.

Capítulo III.

Cobertura

La población a la que se le destinaron los recursos del FORTAMUNDF se encuentra definida como área de enfoque, la cual es el H. Ayuntamiento de Veracruz. De igual manera, se identifica que la unidad de medida de los tipos de obras y acciones a los que se les destinaron los recursos son: metros cuadrados, personas, entre otros.





Capítulo IV.

Ejercicio de los Recursos y Resultados

Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del FORTAMUNDF son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable, asimismo, el ente cuenta con manuales y lineamientos que definen los procesos para vigilar la ministración y aplicación de los recursos; el Órgano de Control Interno es el área al interior encargada de vigilar, supervisar y evaluar la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con la normativa aplicable, entre los que se encuentran los recursos del FORTAMUNDF.

Con base a la evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales a nivel de indicadores, a nivel de fin y propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para seguir contando con información veraz para la toma de decisiones.

Capítulo V:

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Se identificaron evaluaciones a los recursos del FORTAMUNDF de ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo, las cuales, fueron consideradas para la planeación de las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio fiscal 2023.





Conclusión General

Los recursos del FORTAMUNDF fueron aplicados en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, fueron ejecutadas por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz.

La ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Asimismo, se identifica que las obras y acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2023.

Se identificó un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados que permite una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUNDF, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas, permitiendo identificar que, la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento cuenta con una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUNDF, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.





VERA + CRUZ

Anexos





ANEXO I.

Descripción General del FORTAMUNDF





DESCRIPCIÓN GENERAL

<p>Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</p> <p>FORTAMUNDF</p> <p>Ente Coordinador: Tesorería Municipal de Veracruz</p> <p>Ejercicio Fiscal 2023</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>La amortización de la Deuda Pública con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p>
<p>Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	<p>Propósito: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.</p> <p>Componente: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>Objetivos: Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional.</p> <p>Estrategias: Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.</p>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje General. Derechos Humanos</p> <p>Eje Transversal. Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> <p>Estrategia: Garantizar el respeto a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano..</p> <p>Objetivo: Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social</p> <p>Líneas de acción: Coordinar en el territorio estatal la estrategia de seguridad en conjunto con el Plan Nacional de Paz y Seguridad y la Estrategia Nacional en Prevención del Delito y Recuperación de Espacios Públicos.</p>





<p>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Eje III. Seguridad Ciudadana</p> <p>Objetivo: Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal</p> <p>Programa 12: Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</p> <p>Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad</p> <p>Objetivo: Establecer estrategias de intervención centrando en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.</p> <p>Programa 6: Programa Municipal de Infraestructura</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población potencia</p>	<p>H. Ayuntamiento de Veracruz</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población objetivo</p>	<p>H. Ayuntamiento de Veracruz</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población atendida</p>	<p>H. Ayuntamiento de Veracruz</p>
<p>Presupuesto aprobado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	<p>\$537,787,915 *</p>
<p>Presupuesto modificado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	<p>\$542,912,915 *</p>
<p>Presupuesto Ejercido para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</p>	<p>\$366,747,422 *</p>

Fuente: Información extraída de los formatos de información de los formatos Trimestrales SRFT FORTAMUNDF al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023²⁹ emitidos por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

²⁹ H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre de 2023 <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>





Anexo II

Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales





Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Programáticas Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Ejercicio Fiscal evaluado	2023

Nivel de Desempeño	Nombre del Programa	Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan
Federal	Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
	Programa de Saneamiento de Aguas Residuales	Realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento.
	Programa de Devolución de Derechos	Realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales
Estatad	Programa de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	Aumentar las coberturas de la población con agua, alcantarillado y tratamiento de agua residual.
	Programas Sociales	Contribuir a disminuir la población en situación de pobreza extrema, mediante programas y acciones de desarrollo social.
Municipal	Programa Fortalecimiento a la Educación	Garantizar las condiciones para el acceso a una educación de calidad, a través de programas estratégicos, orientados a abatir el rezago educativo de manera incluyente y equitativa
	Programa Basura Cero	Mantener libres de basura orgánica e inorgánica las calles y avenidas del Municipio de Veracruz
	Programa PRODEAGUA Contigo	Resolver las denuncias presentadas por los usuarios del servicio doméstico y de servicios públicos en contra del concesionario y/o permisionario del agua. Generar en los usuarios la cultura sobre el cuidado del agua.





Anexo III.

Ficha de Indicadores





Ficha de Indicadores al tercer trimestre de 2023

FORTAMUNDF 2023									
Nivel	Definición	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Actividad	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	68.235	90.98
					Eficacia				
					Trimestral				
Componente	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Logro Operativo	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	75	100
					Eficacia				
					Trimestral				





Anexo IV.

Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones





Análisis Interno

Tema de Evaluación: Características del Fondo		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los objetivos del FORTAMUNDF se identifican claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito federal.	2	
Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.	3, 4 y 5	N/A
Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.	6	
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A

Tema de Evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación





Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.	9	N/A
Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del FORTAMUNDF, a las distintas autoridades.	10	
Los procesos de gestión para ejecutar las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.	13	
Los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben recursos del FORTAMUNDF, al interior del municipio cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar de manera puntual las obras y acciones que fueron financiados con los recursos del fondo.	15	
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A

Tema de Evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los tipos de obras y acciones que fueron financiados con recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	21	N/A





La Tesorería Municipal emite informes trimestrales y anuales, en donde informa el ejercicio y destino de los recursos, evidenciando el cumplimiento de rendición de cuentas.	25	
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A

Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del FORTAMUNDF	29 y 30	N/A
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





Anexo V.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora

Ente Responsable	H. Ayuntamiento de Veracruz
Programa Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Ejercicio Fiscal evaluado	2023





Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.	Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.
Aprobación del H. Cabildo de los manuales de organización y procedimientos, conforme a la estructura orgánica actual del H. Ayuntamiento así como con su debida publicación.	Realizar las gestiones necesarias para la aprobación del H. Cabildo de los manuales de organización y procedimientos, conforme a la estructura orgánica actual del H. Ayuntamiento así como con su debida publicación.
Diferencia en la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos al tercer trimestre de 2023 con la publicada en el formato "Aplicación de Recursos de FORTAMUNDF" emitido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.	Realizar las aclaraciones y/o correcciones de la diferencia detectada en la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos con la publicada en el formato "Aplicación de Recursos de FORTAMUNDF" al tercer trimestre de 2023 emitido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.





Anexo VI.

Fuentes de Información

Referencias

- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2023
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf
- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>





- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley General de Contabilidad Gubernamental https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 <https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Gac2022-190-Viernes-13-TOMO-I-Ext.pdf>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos <https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización <https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 3er Trimestre 2023 <https://informacionfinanciera.veracruzmuniciplio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-firmado-2/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al 4to trimestre de 2022 <https://informacionfinanciera.veracruzmuniciplio.gob.mx/informacion-financiera/download/aplicacion-del-fondo-fortamun-df-firmado-11/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Programa Anual de Evaluación 2023 https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/PAE_2023-V3.pdf
- *H. Ayuntamiento de Veracruz, Resultado de la Evaluación de FORTAMUNDF 2022* https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/RESULTADO-DE-LA-EVALUACION-FORTAMUNDF_2022.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
- Transparencia Presupuestaria Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gs_c.tab=0





- Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
- LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>
- Gobierno de México, Compendio de Fichas de Programas Federales para Municipios 2023
<https://www.gob.mx/inafed/documentos/compendio-de-fichas-de-programas-federales-para-municipios-2023?idiom=es>
- Secretaría de Gobierno de Veracruz, Programa Anual de Evaluación 2023
https://www.segobver.gob.mx/defensoria/docs/programa_presupuestario.pdf
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Gaceta Extraordinaria Núm. 040 de fecha 27 de enero 2023
<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- SHCP Finanzas Públicas y Presupuesto, Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2023
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_a_l_Congreso_de_la_Union
- Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social,
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>





Anexo VII.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios con Fuente de Financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa: 01/11/2023





1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/01/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros

Especifique:

Reportes, Documentos e información publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de Investigación Cualitativa: Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:





1. El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
2. Se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan su seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
3. Se identificaron los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y/o sinergia, considerando las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo los cuales cumplen con la normativa aplicable.
4. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
5. Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
6. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
7. La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.
8. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio; no obstante, los manuales se encuentran en un proceso de autorización por parte del H. Cabildo.





- 9.** El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2023; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- 10.** La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- 11.** Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel de indicadores, Fin y Propósito; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.
- 12.** Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- 13.** Conforme a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF al 30 de septiembre de 2023 el H. Ayuntamiento de Veracruz ha destinado la mayor parte del fondo en el rubro de Protección y Preservación Ecológica, el cual se enfoca al mejoramiento y adecuado servicio de limpia pública (recolección de basura, manejo y traslado de desechos sólidos, entre otros) cumpliendo con la finalidad de los recursos del FORTAMUNDF.





2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo está identificada.
- Los recursos fueron destinados a distintas obras y acciones, las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.
- La Tesorería Municipal de Veracruz emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente al ejercicio de los recursos del fondo de manera oportuna.

2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos del fondo están identificados claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal, se constató que el ente cuenta con indicadores de gestión y resultados bien definidos y de una Matriz de Indicadores, que se encuentra vinculada a nivel federal.
- Se señala la actualización de los manuales de procedimientos y organización, lo cual, al estar en proceso de revisión, se deberá dar el seguimiento hasta su conclusión con la publicación en su página oficial.
- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de

2.2.3 Debilidades:

No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad antes señaladas.

2.2.4 Amenazas:

- Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.
- Se recomienda dar seguimiento puntual a la autorización y publicación de los manuales de organización y de procedimientos actualizados, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FORTAMUNDF fueron aplicados en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, fueron ejecutadas por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz.

La ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Asimismo, se identifica que las obras y acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2022.

Se identificó un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados que permite una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUNDF, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas, permitiendo identificar que, la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento cuenta con una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUNDF, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Considerar la estructura orgánica actualmente vigente (conforme al Reglamento Interior vigente) para realizar la actualización de los manuales de organización y procedimientos.
- Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
L.C. Miguel Ángel Loeza Chimal
4.2 Cargo:
Jefe de Departamento
4.3 Institución a la que pertenece:
Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
4.4 Principales colaboradores:
L.C. Fátima Iveth Narváez Eva
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
auditoriafinanciera@veracruzmunipio.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):
229 200 2000
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal
5.2 Siglas:
FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Tesorería Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo_ Poder Judicial_ Ente Autónomo_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal__ Estatal__ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:
Tesorería Municipal, L.C. Rosario Ruíz Lagunes Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Arq. Julio César Torres Sánchez Dirección de Administración, L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:
<ul style="list-style-type: none">· Tesorería Municipal· Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano· Dirección de Administración





6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa __
- 6.1.2 Invitación a tres __
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional __
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional __
- 6.1.5 Otro: (Señalar) No Aplica

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

6.3 Costo total de la evaluación:

No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento:

No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato:

En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

